TÉRMINOS DE REFERENCIA

(SC-CP-17/2023)

Convocatoria para el "Diseño del programa y cursos de Formación Permanente para docentes de ECAs e Instituciones de Formación Profesional" en el marco del Programa de Fortalecimiento de Instituciones de Formación Profesional

I. MARCO INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) fue creado por la Ley N°18.406 del 24 de octubre de 2008 como persona pública no estatal de carácter tripartito. Tiene como propósito contribuir a la generación de políticas activas de empleo y formación profesional, en el marco de una estrategia inclusiva que asegure la formación inicial, continua y eficiente de la fuerza de trabajo contribuyendo al equilibrio productivo entre los intereses de las empresas y de los trabajadores.

INEFOP tiene el cometido de desarrollar acciones integradas de formación para el empleo, con el objetivo de ensayar modalidades de intervención que se orienten a fortalecer los procesos de desarrollo local y sectorial, así como contribuir a mejorar la calidad de sus intervenciones en términos de equidad y pertinencia.

El presente llamado incorpora aspectos necesarios para atender a la población objetivo de INEFOP, en acuerdo con lo establecido en su ley de creación.

II. ANTECEDENTES

a) Sobre el Programa de Fortalecimiento de Instituciones de Formación Profesional:

INEFOP tiene como visión "ser la institución de referencia en la ejecución de políticas y programas de orientación y formación profesional con foco en el desarrollo sustentable del país". A esos efectos, requiere promover un robusto sistema de entidades de capacitación (ECAs), que en definitiva es quien entrega valor a los usuarios de INEFOP a través de propuestas formativas pertinentes, oportunas y de calidad.

Incluso más allá de sus proveedores específicos, a INEFOP le interesa promover la calidad de la Formación Profesional en general, dado que ello implica personas mejor formadas y con mejores opciones de desarrollo profesional y empresas más competitivas.

En función de lo anterior, INEFOP lanzó un programa para fortalecer a las Instituciones de Formación Profesional, en el entendido de que la mejora de la calidad de sus servicios y el desarrollo del mercado de capacitación redunda, no solo en un mejor sistema de proveedores para INEFOP, sino también en personas mejor capacitadas y empresas más competitivas. Todo lo anterior es un elemento esencial para lograr el objetivo 1.2 de la Estrategia de INEFOP definida como lineamiento estratégico para el período 2020-2024, que requiere proveer orientación y formación técnico profesional pertinente, oportuna y de calidad.

www.inefop.org.uy

El Programa tiene como objetivo general contribuir a mejorar la oferta de formación profesional no formal en Uruguay.

Sus objetivos específicos son:

a) Promover y brindar elementos para la **mejora de la gestión educativa** de las ECAs, incorporando los medios tecnológicos disponibles y promoviendo su acreditación.

b) Establecer un programa de **formación permanente de los docentes**, para fortalecer sus competencias, en especial apoyarlos en la adquisición de competencias necesarias para acompañar la transformación digital de la formación profesional.

c) Ofrecer programas de **desarrollo empresarial a las ECAs**, poniendo el foco en su sustentabilidad económica, social y ambiental, así como la internacionalización de la oferta de las ECAs uruguayas.

d) Brindar herramientas y estimular la mejor **vinculación de las ECAs con el sistema productivo y el mercado laboral**.

b) Sobre las acciones relativas al objetivo específico b) del Programa de fortalecimiento de Instituciones de Formación Profesional

La presente convocatoria, se enmarca en el Objetivo Específico b) del Programa de Fortalecimiento de Instituciones de Formación Profesional. Para su cumplimiento, se construirán tres trayectorias para el fortalecimiento de tres conjuntos de docentes:

a) Trayectoria 7: Formación Docente (Opción Actualización y Herramientas Didácticas)

b) Trayectoria 8: Formación Docente (Opción Educación Virtual – Didáctica para la virtualidad y herramientas de educación virtual)

c) Trayectoria 9: Formación Docente (Opción Ejes Transversales)

c) Sobre las actividades de las trayectorias 7, 8 y 9 del objetivo específico b) del Programa de fortalecimiento de Instituciones de Formación Profesional

La presente convocatoria, se enmarca en las trayectorias 7, 8 y 9 dentro del Objetivo Específico b) del Programa de Fortalecimiento Instituciones de Formación Profesional.

Estas trayectorias, se componen de las siguientes actividades:

d) Capacitación para docentes de las ECAs e Instituciones de Formación Profesional

III. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Contratación de un Consultor/a individual para el "Diseño del programa y cursos de Formación Permanente para docentes de ECAs e Instituciones de Formación Profesional".

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA

O.E.1

Relevamiento de fuentes primarias (principalmente entrevistas, tanto a INEFOP como a referentes de las ECAs e Instituciones de Formación Profesional) y secundarias (principalmente documentos de INEFOP, así como material teórico relevante), que aporten insumos para el establecimiento de definiciones para el Programa de Formación Permanente para docentes de ECAs e Instituciones de Formación Profesional.

www.inefop.org.uy

O.E. 2.
Diseño del Programa de Formación Permanente para docentes de ECAs e Instituciones de Formación Profesional, incluyendo:

- Definiciones generales de funcionamiento del programa en la estructura de INEFOP.
- Definición de la modalidad y formato de los cursos
- Definición de contenidos (en acuerdo con INEFOP) y carga horaria de cada curso
- Definición de articulaciones entre los cursos.
- Definición de perfil de ingreso y perfil de egreso de las y los docentes que participen de los cursos.
- Definición de un sistema para el control de calidad y mejora continua del programa y los cursos.

V. LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN

La consultoría implica en una primera etapa el relevamiento de fuentes primarias y secundarias, tanto de INEFOP como de las ECAs e Instituciones de Formación Profesional. Se busca mediante este relevamiento, entender las necesidades principales de formación para las y los docentes de formación profesional, tanto en su quehacer en el aula, como en el marco del trabajo con las instituciones.

Posteriormente, se procederá al diseño del programa y de los cursos, según los objetivos establecidos en el punto IV.

El marco de trabajo y definiciones para poder orientar el relevamiento, así como el posterior diseño del programa, estará dado por las definiciones del INEFOP en general y del Programa de Fortalecimiento de Instituciones de Formación Profesional en particular. Para que la persona contratada pueda hacerse de estas definiciones y aplicarlas, se coordinará con el Coordinador del Programa.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

Entregable 1:
Documento que sistematice el relevamiento de fuentes de fuentes primarias y secundarias realizado.

Entregable 2:
Documento que sistematice el diseño del Programa de Formación Permanente para docentes de ECAs e Instituciones de Formación Profesional, incluyendo definiciones sobre generales sobre:

- funcionamiento del programa en la estructura de INEFOP.
- modalidad y formato de los cursos
- contenidos (en acuerdo con INEFOP) y carga horaria de cada curso
- articulaciones entre los cursos.
- perfil de ingreso y perfil de egreso de las y los docentes que participen de los cursos.
- un sistema para el control de calidad y mejora continua del programa y los cursos (evaluación, etc).

VII. CRONOGRAMA PREVISTO:

Se presenta el cronograma de la consultoría, desde la vigencia del contrato correspondiente:

1. Días 1 a 15:

www.inefop.org.uy

a. Coordinación inicial con el equipo del Programa de Fortalecimiento de Instituciones de Formación Profesional.
b. Entrega de plan de trabajo ajustado de acuerdo a la coordinación con el equipo del Programa de Fortalecimiento de Instituciones de Formación Profesional.

2. Días 16 a 45:
 a. Relevamiento de fuentes primarias y secundarias
 b. Sistematización del relevamiento y entrega del entregable 1, para intercambio con el equipo del Programa de Fortalecimiento de Instituciones de Formación Profesional.
 c. Coordinación con el equipo del Programa de Fortalecimiento de Instituciones de Formación Profesional.
3. Días 46 a 75:
 a. Diseño del Programa de Formación Permanente para docentes de ECAs e Instituciones de Formación Profesional.
 b. Entrega del entregable 2, para intercambio con el coordinador del Programa de Fortalecimiento de Instituciones de Formación Profesional.
 c. Coordinación final con el equipo del Programa de Fortalecimiento de Instituciones de Formación Profesional.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Los/as postulantes serán evaluados/as en base al método de Selección Basada en Calificación y Propuesta técnica y económica de los Consultores (SBCPCC) de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Detalle ítem a evaluar	Puntaje máximo
Formación	Formación de grado, posgrado, actualización y otra formación específica relacionada a los objetivos de la convocatoria	20
Experiencia profesional	Experiencia en el diseño, gestión y/o evaluación de proyectos y/o programas educativos. En elaboración de informes de investigación, relevamiento y toda otra relevante para el desarrollo de la propuesta	30
Propuesta de trabajo	Alcance y solidez metodológico de la propuesta presentada	30
Competencias generales	En instancia de entrevista: proactividad, resolución de problemas, trabajo en equipo, ética y transparencia en la función	20
	Total	100

Etapas de la evaluación:
1) Técnica:
Se procederá en primer lugar a evaluar los CV y propuestas técnicas, descartándose aquellas postulaciones que en la sumatoria de ambos criterios, no alcancen los 60 puntos.

2) Económica:
Se asignarán 100 puntos a la propuesta de menor costo, y a las demás se les asignará el puntaje inversamente proporcional (que resulta de dividir el costo de la propuesta de menor costo, entre el costo de las demás propuestas y multiplicarlo por 100).
3) Posteriormente, se calculará el puntaje final de la evaluación técnica, ponderándola con un 80% y a la

www.inefop.org.uy

propuesta económica con un 20%.

En caso de surgir un empate en el resultado final, la postulación con mejor puntaje en la evaluación técnica será la recomendada por la Comisión de evaluación.
INEFOP se reserva el derecho de renegociar las propuestas con los oferentes, así como declararlo desierto.

Del resultado de las evaluaciones, surgirá una lista de prelación que tendrá una vigencia de 6 meses y podrá ser utilizada en caso de que el proveedor que resulte en primer lugar no pueda desarrollar los servicios previstos.

IX. FORMA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas: técnica y económica deberán presentarse en archivos separados.

La propuesta técnica deberá incluir:

1) Para evaluar la formación deberá presentarse:
 - CV detallando formación de grado y complementaria, específicamente la vinculada al objeto del llamado.
 (Nota: Desde el momento que desde INEFOP se considere pertinente se podrá solicitar documentación probatoria de lo indicado en CV. Su presentación será requisito excluyente para avanzar en el proceso)

2) Para evaluar la experiencia deberá presentarse:
 - En el CV detallar antecedentes en trabajos previos vinculados al objeto del presente llamado (especificando nombre de la organización, fecha del trabajo y referencia para contacto: nombre, mail y teléfono).
 -

3) Para evaluar la propuesta de trabajo:
 - Propuesta que incluya[1]:
 - Plan de Trabajo considerando el cronograma previsto (ítem VII)
 - Descripción de la metodología y técnicas a utilizar para el relevamiento de fuentes fuentes primarias y secundarias, tanto de INEFOP como de las ECAs e Instituciones de Formación Profesional, para la generación de insumos que permita el establecimiento de definiciones para el Programa de Formación Permanente para docentes de ECAs e Instituciones de Formación Profesional.
 - Descripción de la metodología a utilizar para el diseño del Programa de Formación Permanente para docentes de ECAs e Instituciones de Formación Profesional
 - Descripción primaria de las premisas pedagógicas y de funcionamiento, que entiende debe tener un programa de las características que se proyecta.

La propuesta económica deberá indicar el **costo total** de los servicios (incluyendo impuestos) y deberá ser presentada en **moneda nacional** (pesos uruguayos).
Nota: en caso de que la propuesta no especifique, el costo total que se haya presentado en la propuesta económica, será considerado como valor final para INEFOP.

[1] No se establece un formato para la propuesta técnica quedando a criterio de cada organización y debe contener todo lo solicitado en el TdR de forma clara y precisa para su evaluación.

www.inefop.org.uy

Las ofertas serán recibidas en el correo electrónico servicios@inefop.org.uy hasta el **domingo 10 de setiembre a las 23:59 hs.**

En el asunto del mail se deberá indicar "Diseño programa Formación Permanente para Docentes". Se enviará acuse de recibo por todas las postulaciones recibidas que cumplan con los requisitos formales establecidos en este mismo apartado.

Las consultas se atenderán hasta 2 días hábiles previos al cierre de la convocatoria al correo: servicios@inefop.org.uy

Importante: se publicará en la web de INEFOP la sistematización de consultas recibidas con sus correspondientes respuestas (que puedan surgir en el marco de este proceso).

X. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN (plazo, ejecución, pagos)

La contratación se realizará bajo la modalidad de contrato de arrendamiento de obra – servicios, por un plazo de 75 (setenta y cinco) días (en que deberá cumplirse el cronograma previsto -ítem. VII)

El pago se realizará únicamente mediante transferencia bancaria bajo el siguiente esquema:

Pago	%	Plazo desde firma del contrato	Entregable aprobado
1	30%	15 días	Plan de trabajo validado desde INEFOP
2	70%	75 días	Entregables completos

Al momento de la firma del contrato el Consultor deberá tener empresa vigente y presentar certificado de DGI y BPS o CJPPU vigente.

Importante:

a) Del llamado surgirá una lista de prelación

b) Si a la fecha de notificación de los resultados del llamado la persona que obtuvo el primer lugar es funcionario de INEFOP deberá renunciar a su vínculo laboral dependiente. En caso contrario, se procederá a convocar al siguiente postulante de la lista de prelación.

c) Si la persona que resulta en 1° lugar al momento de la comunicación tiene un contrato de servicios personales vigente con el Instituto, podrá rescindir el mismo siempre y cuando dicha acción no afecte el cumplimiento del servicio por el cual tiene contrato vigente. Esta situación deberá ser analizada y validada por Secretaría Ejecutiva. Si no es posible dicha rescisión, se convocará al siguiente postulante de la lista de prelación.

XI. INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar del proceso competitivo en calidad de Proveedores quienes estén incluidos en las siguientes categorías:

a) Asesores de Directores de INEFOP con contrato vigente

www.inefop.org.uy

b) Personas que se vinculen por lazos de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y afinidad, matrimonio o unión concubinaria con las categorías antedichas
c) Ex integrantes de cualquiera de las categorías antedichas, siempre que exista conflicto de interés evidente
d) Personas físicas con contrato vigente con otra persona pública no estatal (excepto dicho vínculo finalice al momento de una eventual firma de contrato con INEFOP)

Todas las postulaciones deberán contener la Declaración de Integridad e Independencia explícita en este sentido y ante su ausencia la propuesta no será considerada. (click aquí)

XII. DERECHO DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Los derechos de Propiedad Intelectual y todos los documentos producidos en ocasión de esta convocatoria serán de propiedad de INEFOP quedando comprendidos entre otros, la titularidad de los derechos sobre diseño y toda información generada en el marco de la presente. No se podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas sin la expresa autorización de INEFOP.

XIII. EQUIPO DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

La persona seleccionada reportará su trabajo al responsable del área de Planificación y Desarrollo

XIV. COMUNICACIONES

Las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que declaren al momento de la presentación de la propuesta. Si ante la notificación correspondiente la empresa interesada no se presenta transcurridos (5) cinco días hábiles, se tendrá por desistido de la gestión a todos los efectos.
Los interesados podrán solicitar aclaraciones o consultas específicas derivadas de la interpretación del presente documento al correo: servicios@inefop.org.uy

XV. ANEXOS

- Anexo 1: Declaración de integridad e independencia (click aquí)

(CD-A.16/23)